

Cuartel General, 14 de marzo de 2020.

Señor Capitán:

De acuerdo a la contingencia mundial del "Covid -19" y con el fin de minimizar el riesgo de contagio de los integrantes del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y conforme a lo dispuesto en los N° 6 y 16 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 026 / 2020

A contar de esta fecha complementétese las medidas establecidas en la Orden del Día 025/2020 con las indicadas a continuación:

- Los Capitanes deberán limitar las actividades en los cuarteles.
- No realizar actividades con alta concurrencia en los cuarteles (ej: suspender Comidas de Compañía).
- Durante el día mantener el mínimo necesario de personal en el día de acuerdo al material mayor en servicio. Se sugiere generar 3 rotaciones de voluntarios que cubran la jornada diurna (sin repetirse).
- Durante el horario de guardia nocturna mantener la dotación mínima indicada en las Ordenes del Día 127/2014 y 109/2017.
- Sugerir a Voluntarios mayores de 60 años no asistir a los cuarteles.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.



**GABRIEL HUERTA TORRES
COMANDANTE**

**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
GHT/caf.**